

REQUISITOS PARA MATRIMONIO CIVIL

UNO DE LOS CONTRAYENTES DEBE SER NACIDO O RESIDENTE DEL DISTRITO

A) SOLTEROS:

- 1) Solicitud matrimonial (cancelar en Caja) S/ 20.00
- 2) Trámite Documentario S/ 5.00
- 3) Copia certificada vigente de Acta de nacimiento y Certificado de Soltería de ambos contrayentes. (Del Registro Civil de Inscripción de Acta de Nacimiento).
- 4) Certificado médico PRE-NUPCIAL, vigencia 30 días, expedido por Hospital o Centro de Salud de la provincia de San Martín. NO Clínica ni médico particular.
- 5) Copia fotostática legalizada de DNI vigente; (datos reales de ambos contrayentes).
- 6) Certificado domiciliario de ambos contrayentes, otorgado por Juez de Paz o Notario de La Banda de Shilcayo.
- 7) (02) testigos mayores de edad, con copia fotostática legalizada de DNI vigente, con firma presencial.
- 8) Publicación del edicto matrimonial en el Diario Judicial o de mayor circulación (adjuntar la publicación en el expediente).

B) VIUDOS:

1. Documentación indicada en el Punto A.
2. Partida de defunción del cónyuge fallecido.

C) DIVORCIADO:

1. Documentación indicada en el Punto A.
2. Partida de matrimonio con anotación de la resolución de divorcio.

D) MENORES DE EDAD:

1. Documentación indicada en el Punto A.
2. Autorización de los padres o tutores expedido por el Juez de la Familia de la Provincia.

E) EXTRANJEROS:

1. Documentación indicada en el Punto A.
2. Certificado de soltería consular.
3. Copia legalizada de carnet de extranjería o pasaporte y visa.

NOTA IMPORTANTE:

Los Documentos que provienen del extranjero, deben ser visados por el CONSUL PERUANO en el lugar de origen, Traducido al Castellano y Legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú.